



DIVERSIDAD REGIONAL DE ESPAÑA

COMARCA O SUBCOMARCA: territorios que constituyen una entidad superior al municipio e inferior a la provincia. Su delimitación se basa en factores físicos, económicos, históricos y culturales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA es una entidad territorial formada por provincias limítrofes, dotadas de autonomía legislativa y capacidad de autogobierno sobre los asuntos de su competencia. El gobierno corresponde al Parlamento Autonómico, integrado por el Presidente y los consejeros.

DESEQUILIBRIOS

TERRITORIALES: son las diferencias socioeconómicas existentes entre las diferentes regiones españolas como consecuencia del medio físico, la evolución histórica, la variedad de recursos naturales, las actividades económicas y las estructuras sociales.

MUNICIPIO es la entidad territorial básica. Su función es prestar servicios a los vecinos, más variados cuanto mayor es su población. El gobierno y la administración municipal corresponden al Ayuntamiento, integrado por el alcalde y los concejales

FEDER. (Fondo Europeo para el Desarrollo Regional), destinado a reducir los desequilibrios territoriales.

FSE (Fondo Social Europeo), destinado a prevenir y luchar contra el desempleo, la discriminación y grupos más desfavorecidos.

FONDO DE COHESIÓN (fondo de carácter nacional) destinados a inversiones públicas en medio ambiente y redes de transeuropeas de transporte cuyo PIB por cabeza sea inferior al 90% de la media. España tras la ampliación de la U.E. de 2004 está dejando de recibir estas aportaciones.

POLÍTICA REGIONAL DEL ESTADO son medidas para lograr un desarrollo regional equilibrado, potenciando a las regiones más desfavorecidas, y fomentar el potencial endógeno.

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN DE LA U.E. trata de corregir los desequilibrios entre las regiones europeas, apoyando económicamente a las más desfavorecidas con el fin de aumentar la cohesión territorial

PROVINCIA es una entidad territorial local formada por una agrupación de municipios. Su función es fomentar los intereses provinciales, prestar servicios de ámbito provincial, coordinar los servicios de los municipios y cooperar con ellos. El gobierno y la administración provinciales corresponden a la Diputación, integrada por un presidente y diputados.

REGIÓN. Espacio geográfico con características físicas, históricas o socioeconómicas específicas y homogéneas.